



CIERRE DE REGISTROS
RESOL-2018-31-APN-SECMA#MM

A.- OBJETO

Informar acerca del desarrollo de las tareas propias del cierre de registros al cierre de las operaciones del día 12/abril/2018, con motivo del ingreso del ENARGAS al sistema de Gestión Documental Electrónica, para la emisión de Resoluciones, Resoluciones Materialmente Jurisdiccionales y Disposiciones de la Gerencia de Administración.

B.- ALCANCE

Para el desarrollo de este trabajo, se ha tenido en consideración la RESOL-2018-31-APN-SECMA#MM, mediante la cual se establece que a partir del 13 de abril de 2018 la totalidad de los actos administrativos del ENARGAS deberán confeccionarse y firmarse mediante el módulo “Generador Electrónico de Documentos Oficiales” (GEDO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Las actividades de control se ejecutaron conforme a los lineamientos establecidos por esta Unidad para los cierre de ejercicio, y a fin de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 2° de la RESOL-2018-31-APN-SECMA#MM, en cuanto a la comunicación que debe efectuar la Secretaría de Directorio a la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, sobre los últimos números asignados a los actos administrativos obrantes en los registros del ENARGAS en papel u otro soporte, antes de su ingreso al GEDO.

Las tareas fueron desarrolladas en el ámbito de la Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, dependiente de la Secretaría de Directorio, al cierre de las operaciones del día 12 de abril.

C.- RESULTADOS

A continuación, se detalla el resultado de las tareas realizadas:



Ente Nacional Regulador del Gas

<u>Tipo de Acto Administrativo</u>	<u>Último número utilizado</u>	<u>Fecha último registro</u>
Resoluciones	326	12/04/2018
Resoluciones Materialmente Jurisdiccionales	23	22/03/2018
Disposiciones Gerencia de Administración	18	11/04/2018

Dado que el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) no permite la distinción, con distinta identificación, de los actos administrativos actualmente denominados “Resoluciones” y “Resoluciones Materialmente Jurisdiccionales”, es que a partir del día 13/04/2018 estos actos administrativos serán denominados genéricamente “Resoluciones”.

Es por ello que se sugiere, para las Resoluciones, comenzar la numeración en el sistema de GDE desde el “01/2018”, para así poder tener una fecha de corte precisa en las numeraciones que facilite luego la identificación y búsqueda de los documentos que en cada caso que se requieran. Cabe tener presente que la metodología hasta hoy utilizada por el Organismo era la correlatividad numérica en dichos actos administrativos, independientemente del cambio de año calendario, motivo por el cual durante este ejercicio no existe otro acto que tenga la numeración 01/2018, por lo cual no se producirían duplicaciones en la numeración.

C.- OPINIÓN

En opinión de esta UAI las tareas de cierre de registros de los actos administrativos al cierre de las operaciones del 12/04/2018, fueron desarrolladas razonablemente, en tiempo y forma, no surgiendo observaciones que formular.

Buenos Aires, 12 de abril de 2018.